1538

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

54894

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
03 OCT 2024
Recibido 15.37 Hs.
Exp. Nº 54894 C.D.

(10)
gob. locales
Presup
Constituc

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

MESA DE MOVIMIENTO FOLIO Nº 1 CAMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 1 – Declárese de interés general y sujeto a expropiación dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ruta Provincial N.º 6 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias.

La primera fracción es identificada como Lote 1 cuya superficie es de 14Ha, Plano de Mensura N.º 50768 del año 1968, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 2974, Tomo 348 Par N.º 126602 de Fecha 07/12/06 y al Folio 134, Tomo 355 Par al N.º 002864 de Fecha 10/01/08, Partida de Impuesto Inmobiliario N.º 09-16-00-0781177/0042.

La segunda fracción se identifica como Lote 2 cuya superficie es de 24Ha, Plano de Mensura N.º 50768 del año 1968, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 2974, Tomo 348 Par N.º 126602 de Fecha 07/12/06 y al Folio 134, Tomo 355 Par al N.º 002864 de Fecha 10/01/08, Partida de Impuesto Inmobiliario N.º 09-16-00-0781177/0041.

ARTÍCULO 2 – El Lote 1 de 14 Ha se destina para Relleno Sanitario y el Lote 2 de 24Ha se destina a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.

ARTÍCULO 3 – Las erogaciones que demande la presente serán afrontadas por exclusiva cuenta y cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

C.P.N. JIMENA SENN
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente Proyecto de Ley se formula en virtud de la necesidad de llevar a cabo obras fundamentales para el desarrollo y bienestar de la localidad de Esperanza. Se propone la expropiación de dos fracciones de terreno ubicadas en la Ruta Provincial N.º 6, que se destinarán a la construcción de un Relleno Sanitario y a una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales. Estas iniciativas son esenciales para mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar un entorno saludable y sostenible.

La implementación de un Relleno Sanitario es crucial para la gestión adecuada de los residuos sólidos de la localidad. Actualmente, la falta de un sistema de disposición final adecuado genera riesgos ambientales y sanitarios. La expropiación del primer lote permitirá establecer un espacio que cumpla con las normativas vigentes, asegurando que los desechos sean gestionados de manera responsable.

Por otro lado, la construcción de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales es imprescindible para el manejo eficiente de las aguas residuales. Este proyecto no solo contribuirá a la protección de los cuerpos de agua y del medio ambiente, sino que también mejorará la salud pública al reducir los riesgos de enfermedades relacionadas con el saneamiento inadecuado. La expropiación del segundo lote es, por lo tanto, una medida necesaria para garantizar la infraestructura adecuada que satisfaga las necesidades actuales y futuras de la población.

La realización de estas obras traerá múltiples beneficios para la comunidad de Esperanza, como la mejora en la calidad del aire y del agua, contribuyendo a un entorno más saludable. Asimismo, se espera una reducción en la proliferación de enfermedades asociadas con la mala gestión de residuos, así como la creación de empleo local durante las fases de

construcción y operación de las instalaciones. Todo esto también promoverá una cultura de cuidado y sostenibilidad ambiental entre los ciudadanos.

En conclusión, la expropiación de los terrenos necesarios para el Relleno Sanitario y la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales es una decisión estratégica para el desarrollo sustentable de Esperanza. Estas obras son indispensables para atender las necesidades urgentes de la población y garantizar un futuro más limpio y saludable.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

C.P.N. JIMENA SENN
Diputada Provincial

Municipalidad de Esperanza

SUBDIVISION DE LA PROPIEDAD 1861 CIUDAD DE ESPERANZA

EXPEDIENTE NRO.: 270072/C/2023

Solicitante: CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESPERANZA [5-30711275300]

Dirección: LEHMANN 1543 **Teléfono:**
(3080-A) ESPERANZA

RESOLUCION Nº 1045: "DISPONESE QUE EL D.E.M. TRAMITE EL PROCESO DE EXPROPIACION DEL TERRENO ADYACENTE AL PREDIO DONDE SE HAYAN EMPLAZADAS LAS ACTUALES LAGUNAS DE ESTABILIZACION, A FIN DE CONCRETAR AMPLIACION DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES".-

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA
PROV. DE SANTA FE

RECIBIDO EL
27 OCT 2023

Esperanza, 26 de octubre de 2023.-

Sra. Intendenta Municipal
ANA MARÍA MEINERS
S / D

De mi consideración:

Cumplo en dirigirme a Ud., a efectos de elevar la RESOLUCIÓN Nº 1045, sancionada por este Concejo Municipal.

Atte.

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

GUILLERMO JAVIER BONVIN
Presidente H.C.M.

CONCEJO
MUNICIPAL

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS CUSINI
a/c Dirección de Administración

COPIA FIEL

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 1045

Art. 1).- **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, tramite el proceso de expropiación del terreno adyacente al predio donde se hayan emplazadas las actuales lagunas de estabilización, a fin de concretar la ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales (PDLC).

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 26 de 2023.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CONCEJO MUNICIPAL

GUILLERMO JAVIER BONVIN
Presidente H.C.M.

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS BELLOCHIO
s/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA
PROV. DE SANTA FE

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 1045

Art. 1).- **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, tramite el proceso de expropiación del terreno adyacente al predio donde se hayan emplazadas las actuales lagunas de estabilización, a fin de concretar la ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales (PDLC).

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 26 de 2023.-

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

GUILLERMO JAVIER BONVIN
Presidente H.C.M.

CONCEJO
MUNICIPAL

ESPERANZA, 27 de octubre de 2023. Por recibido en la fecha. CONSTE.

EDUARDO NICOLÁS KINEN
Secretario de Gobierno

ANA MARÍA MEINERS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA
PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXPEDIENTE Nº 270.072-C-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, 1 de noviembre de 2023

Habiéndose sancionado la Resolución del Concejo Nº 1045, pasen los actuados a la División Catastro para que identifique el terreno.

LUCAS JEREMIAS CECCHINI
Dirección de Administración General

NG

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS J. CECCHINI
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

municipalidad de esperanza

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
División Catastro

FOJA 5

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA PARCELARIA Y RESTRICCION AL DOMINIO

PROPIETARIOS	DIRECCION	%	FEC. ALTA
DABEFA S.A. [8-00000052]	(30198) ANGEL CASSANELLO 477	100	19/12/2007

UBICACION E IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

Calle: RUR.RUTA PROV.6 Nro.: 0

Superficie: 24 Ha 42 a 22 ca 94 dm

Frente a Calle:540,67 mtrs. Dist. esq.: 0,00 m. Dist.esq.: 0,00 m. Profund.: 501,06 m.

Frente a Calle:577,82 mtrs. Dist. esq.: 0,00 m. Dist.esq.: 0,00 m. Profund.: 448,52 m.

CROQUIS DE UBICACION

A FOJA 7.-

MUNICIPAL EXPEDIENTE :

CONCESION	MANZANA	PARCELA	LOTE	PARTIDA
01R	1	326	2	

CATASTRAL

CONCESION	CODIGO	PARTIDA UNICA
01R001	326	**01R001 326 00000**

PROVINCIAL

CONCESION	MANZAN	PARCELA	SUBPARC.	NRO.INSC.MENSURA	NRO. PDA. IMP. INMOBILIARIO	PADRON AÑO : 3/11/2023	DPTO.:09 DISTRITO:16 SUBDIST:00
PA		1361		050768/968	078177/0041	SUP.TERR. 244.222,00 m2	SUP.MEJORAS 0,00 m2

Escrituras

Provincial - Inscripción: 7/12/2006 **Nro.:** 126602 **Tomo:** 348 P **Folio:** 2974

Municipal - Inscripción: 16/8/2011 **Nro.:** 57603 **Tomo:** 1 **Folio:** 41

Nota: TLO. Nº 408 del 29/11/2006 - VTA. de 1/2 Parte Indivisa efectuada por GIMENEZ GABRIELA DOLORES a DABEFA S.A. ENO. MARTIN OSCAR PEON.

Provincial - Inscripción: 10/1/2008 **Nro.:** 2864 **Tomo:** 355 P **Folio:** 134

Municipal - Inscripción: 16/8/2011 **Nro.:** 57604 **Tomo:** 1 **Folio:** 41

Nota: MTA. Nº 57604 del 19/02/2008 - TLO. Nº 432 del 19/12/2007 - VTA. de 1/2 Parte Indivisa efectuada por GIMENEZ GABRIELA DOLORES a favor de DABEFA S.A. ENO MARTIN OSCAR PEON.

RESTRICCIONES AL DOMINIO

Zona: 18 (R.Z.S.T.)

FOT: 0,00 FOS: 0,00 Plano Límite: 0,00

Frente min.:0,00 Superficie min.:0,00

Centro Libre:0,00% Espacio Libre:0,00%

Datos Mensura :

Nro.Inscripción Municipal:

Fecha de Creación: 30/12/99

Fecha de Presentación: 30/12/99

Nro.Inscripción Topográfica: 50768

Ingreso Topográfico: 01/01/1968

Nota:

Exp. : 0 Lote : 1 Y 2

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS [illegible] D. AVELDANO
a/c Dirección [illegible] de Administración Catastro

Fecha Emisión: 3/11/2023

Firma

COPIA FIEL

municipalidad de esperanza

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
División Catastro

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA PARCELARIA Y RESTRICCION AL DOMINIO

PROPIETARIOS	DIRECCION	%	FEC. ALTA
DABEFA S.A. [8-00000052]	(30198) ANGEL CASSANELLO 477	100	19/12/2007

UBICACION E IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

Calle: RUR.RUTA PROV.6 Nro.: 0

Superficie: 14 Ha 77 a 28 ca 73 dm

Frente a Calle:332,99 mtrs. Dist. esq.: 0,00 m. Dist.esq.: 0,00 m. Profund.: 474,90 m.

Frente a Calle:326,67 mtrs. Dist. esq.: 0,00 m. Dist.esq.: 0,00 m. Profund.: 448,52 m.

CROQUIS DE UBICACIÓN

A FOJA 7.-

MUNICIPAL EXPEDIENTE :

CONCESION	MANZANA	PARCELA	LOTE	PARTIDA
01R	1	325	1	30965

CATASTRAL

CONCESION	CODIGO	PARTIDA UNICA
01R001	325	**01R001 325 00000**

PROVINCIAL

CONCESION	MANZAN	PARCELA	SUBPARC.	NRO.INSC.MENSURA	NRO. PDA. IMP. INMOBILIARIO	PADRON AÑO : 3/11/2023	DPTO.:09 DISTRITO:16 SUBDIST:00
PA		1362		050768/968	078177/0042	SUP.TERR. 147.728,00 m2	SUP.MEJORAS 0,00 m2

Escrituras

Provincial - Inscripción: 7/12/2006 **Nro.:** 126602 **Tomo:** 348 P **Folio:** 2974
Municipal - Inscripción: 16/8/2011 **Nro.:** 57603 **Tomo:** 1 **Folio:** 41
Nota: TLO. Nº 408 del 29/11/2006 - VTA. de 1/2 Parte Indivisa efectuada por GIMENEZ GABRIELA DOLORES a DABEFA S.A. ENO. MARTIN OSCAR PEON.
Provincial - Inscripción: 10/1/2008 **Nro.:** 2864 **Tomo:** 355 P **Folio:** 134
Municipal - Inscripción: 16/8/2011 **Nro.:** 57604 **Tomo:** 1 **Folio:** 41
Nota: MTA. Nº 57604 del 19/02/2008 - TLO. Nº 432 del 19/12/2007 - VTA. de 1/2 Parte Indivisa efectuada por GIMENEZ GABRIELA DOLORES a favor de DABEFA S.A. ENO MARTIN OSCAR PEON.

RESTRICCIONES AL DOMINIO

Zona: 18 (R.Z.S.T.)
FOT: 0,00 FOS: 0,00 Plano Límite: 0,00
Frente mín.:0,00 Superficie mín.:0,00
Centro Libre:0,00% Espacio Libre:0,00%

Datos Mensura :

Nro.Inscripción Municipal:
Fecha de Creación: 30/12/99
Fecha de Presentación: 30/12/99
Nro.Inscripción Topográfica: 50768
Ingreso Topográfico: 01/01/1968

Nota:
Exp. : 0 Lote : 1 Y 2

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS A. CASANOVA
a/c Dirección de Administración
Dpto. Dirección de Catastro

WELDARO

Fecha Emisión: 3/11/2023

Firma

COPIA FIEL

Parcelas afectadas a Expte. Nº 270.072-C-2023

PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES

Municipalidad de Esperanza
FOJA
7
División Catastro

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que ha tenido a la vista. Valido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....

Funcionario municipal autorizado

LUCAS M. BERTONI
a/c Dirección de Administración

COPIA FIEL

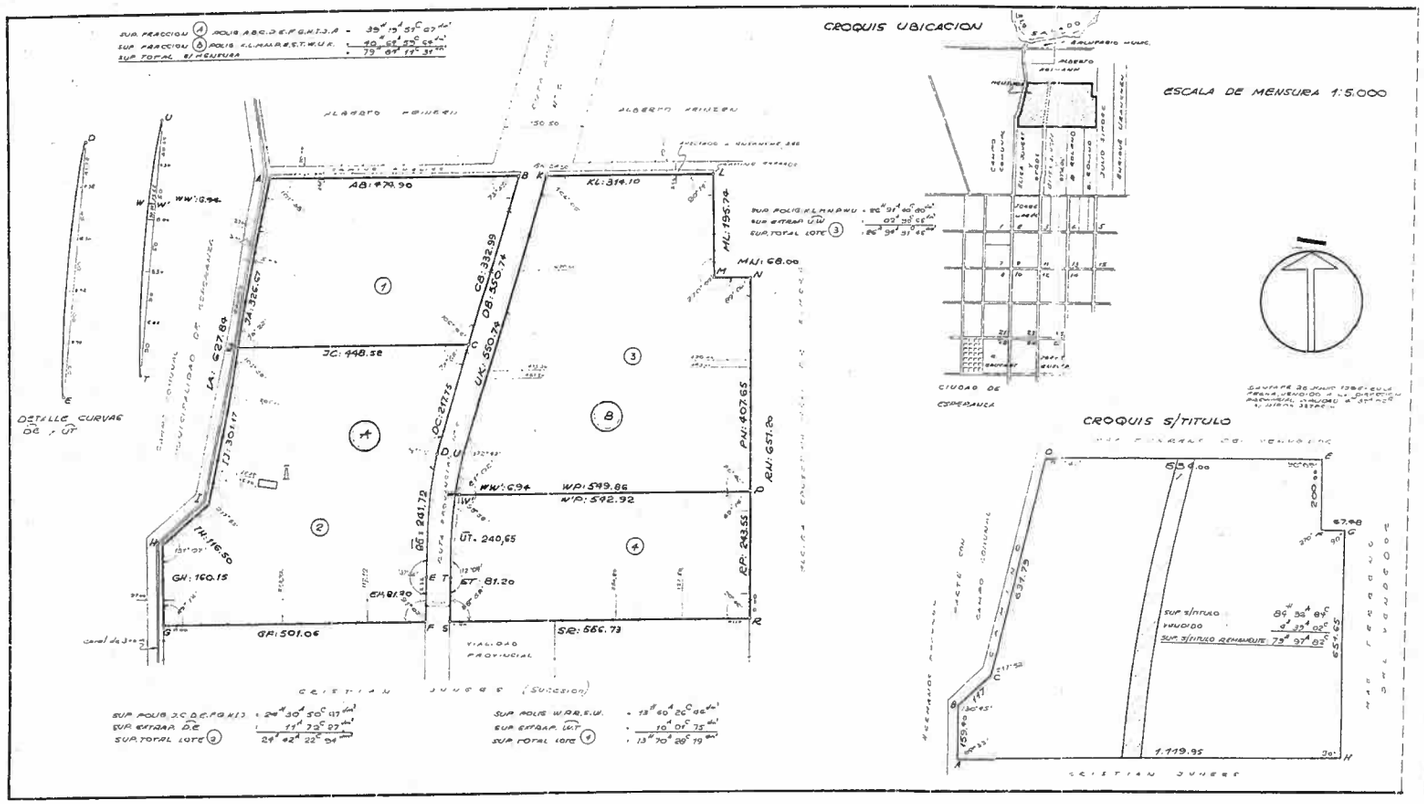

PROVINCIA DE SANTA FE

PLANO Nº 50768

PARTIDA Nº 39-77.712

AVALUO PROVINCIAL $ 1.186.000.-

AVALUO MUNICIPAL $ 948.800.-

AL AÑO 1986

DEPARTAMENTO: LAS COLONIAS

DISTRITO: ESPERANZA

LUGAR: COLONIA ESPERANZA

OBJETO: MENSURA Y SUBDIVISION

PROPIEDAD DE:

LUIS AGUSTIN ERNI (HOY SU SUCESION)

INMUEBLE: UNA FRACCION DE CAMPO, EN COLONIA ESPERANZA.

DOMINIO: Nº 22310 - FOLIO: 616 - TOMO: 94 par. AÑO: 1944.-

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO (REMANENTE)		79 ha 97 a 82 ca
SUP. LOTE 1 POLIG. A.B.C.D.A	14 ha 77 a 20 ca 73 dm²	
SUP. " 2 " 2.C.D.E.F.G.H.I.J	24 ha 42 a 22 ca 04 dm²	
TOTAL FRACCION A (POLIG. ABCDEFGHIJA)		39 ha 19 a 51 ca 67 dm²
SUP. LOTE 3 POLIG. K.L.M.P.W.U.K.	26 ha 94 a 01 ca 34 dm²	
SUP. LOTE 4 POLIG. W.P.R.S.T.W.	13 ha 70 a 28 ca 19 dm²	
TOTAL FRACCION B (POLIG. KLMNPRSTWUK)		40 ha 64 a 29 ca 53 dm²
SUPERFICIE TOTAL S/MENSURA		79 ha 83 a 71 ca 01 dm²
DIFERENCIA EN MENOS		134 ha 70 a 65 ca 00 dm²

Agrim. JORGE H. GRODE
Inscripto Gral. Tº 3 Nº 8663
Domicilio: San Martín 1311 - ESPERANZA

SANTA FE, NOVIEMBRE 1987

OBSERVACIONES:

Los mediados ingenieros no intervienen.
Interviene demarcador con registro de mensura vigente.
R. Hoy en Sucesión.-

NOMENCLATURA CATASTRAL

1	50768

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTATICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Verso únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....

Funcionario municipal autorizado

LUCAS I. CEGLAR
a/c Dirección Catastro y Administración

COPIA FIEL

FOJA 8

Servicio de Catastro e Información Territorial
Folio Catastral
Documento no válido para uso Oficial

Departamento : **09 - LAS COLONIAS**
Distrito : **16 - ESPERANZA**
Sección : **PA - POLIGONO PA**

Partida Inmobiliaria: **09-16-00 078177/0041**

Municipalidad de Esperanza FOJA 9 División Catastro

Datos Generales

Zona	: 4 - Rural (Exp. Agropec.)	N° Plano - Año	: 050768 - 1968
Tipo	: Común	Número PH	:
Sup. Terreno	: 24,4222 Ha.	Val. de Terreno	: $ 36.107,60
Sup. Edificio	: 0	Val. de Edificio	: $ 0,00
Ubicación	:	Fecha cálculo:	: 04/10/2012
Domicilio Fiscal	: ANGEL CASANELLO 477	Obras Sanitarias	: No se sabe
Código Postal	: 3000 - 000	Pavimento	: No se sabe
Destino	:	Manzana	:
Uso	: No posee		

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
09 16 PA 0000 01361	2		PA	0000	01361	

Planos Preparatorios

No se encuentran Planos Preparatorios

Propietarios	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
DABEFA S A		0	30-70792818-9	100 %

Inscripciones al Folio Cronológico

Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado
348P	02974	126602	07/12/2006	Activo
355P	00134	002864	10/01/2008	Activo

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA DIRECCIÓN

Fecha de Actualización : 31/10/2023

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS L. GECCHINI
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

Servicio de Catastro e Información Territorial
Folio Catastral
Documento no válido para uso Oficial

Departamento : **09 - LAS COLONIAS**
Distrito : **16 - ESPERANZA**
Sección : **PA - POLIGONO PA**

Partida Inmobiliaria: **09-16-00 078177/0042**

Municipalidad de Esperanza FOJA 10 Dirección

Datos Generales

Zona	: 4 - Rural (Exp. Agropec.)	N° Plano - Año	: 050768 - 1968
Tipo	: Común	Número PH	:
Sup. Terreno	: 14,7728 Ha.	Val. de Terreno	: $ 20.093,12
Sup. Edificio	: 0	Val. de Edificio	: $ 0,00
Ubicación	:	Fecha cálculo:	: 04/10/2012
Domicilio Fiscal	: ANGEL CASSANELLO 477	Obras Sanitarias	: No se sabe
Código Postal	: 3000 - 000	Pavimento	: No se sabe
Destino	:	Manzana	:
Uso	: No posee		

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
09 16 PA 0000 01362	1		PA	0000	01362	

Planos Preparatorios

No se encuentran Planos Preparatorios

Propietarios	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
DABEFA S A		0	30-70792818-9	100 %

Inscripciones al Folio Cronológico

Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado
348P	02974	126602	07/12/2006	Activo
355P	00134	002864	10/01/2008	Activo

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA PROVINCIA DE SANTA FE Oficina Catastro

Fecha de Actualización : 31/10/2023

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTATICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS I. CECCHINI
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

Municipalidad de Esperanza

Expte. Nº 270.072 – C – 2023. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESPERANZA. Resolución Nº 1045: "Dispónese que el D.E.M. tramite el proceso de expropiación del terreno adyacente al predio donde se hayan emplazadas las actuales lagunas de estabilización, a fin de concretar ampliación de l planta depuradora de líquidos cloacales".

A la Intendente Municipal
Sra. ANA MARÍA MEINERS

Habida cuenta la Resolución Nº 1045 del Concejo Deliberante Municipal, "suponemos" desde esta División Catastro, por algunas consultas realizadas oportunamente por el Secretario de Gobierno Arq. Ariel Defino, que los lotes de referencia se identifican con CUIM 01R001325 y 01R001326.

Por este motivo, se adjunta a fojas 5 a 10 inclusive, la documentación referida a estas parcelas. No obstante, quedamos a disposición de ese Departamento Ejecutivo Municipal si la misma no es correcta.

Atentamente.

DIVISIÓN CATASTRO, 03 de noviembre de 2.023.

VERONICA D. AVELDAÑO
a/c Jefa División Catastro

Lic. MARINO SCHMIDT
Secretario de Obras Públicas
y Planeamiento

03 NOV 2023

Aarón Castellanos 1543
Esperanza, Santa Fe
Tel. (03496) 420009/420571/420500

ESPERANZA / Cuna de la Colonización Argentina
Proyectada por Documento Legal el 15/06/1853
Garantizada por Ley del Congreso Nacional el 18/11/1854
Dividida y amojonada entre septiembre y noviembre de 1855
Poblada a principios de 1856.

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS ACEVEDO
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

12

REF.: EXPEDIENTE Nº 270.072-C-2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 24 de noviembre de 2023.

Atento a lo informado a foja 11, pasen los actuados a la Secretaría de Planeamiento para que indique la necesidad de cumplimentar la Resolución Nº 4045 del Honorable Concejo Municipal.

EDUARDO NICOLÁS KINEN
Secretario de Gobierno

ANA MARIA MEINERS
Intendente Municipal

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS I. SECCHI
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

municipalidad de esperanza

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
División Catastro

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA PARCELARIA Y RESTRICCION AL DOMINIO

PROPIETARIOS	DIRECCION	%	FEC. ALTA
DABEFA S.A. [8-00000052]	(30198) ANGEL CASSANELLO 477	100	19/12/2007

UBICACION E IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

Calle: RUR.RUTA PROV.6 Nro.: 0

Superficie: 24 Ha 42 a 22 ca 94 dm

Frente a Calle:540,67 mtrs. Dist. esq.: 0,00 m. Dist.esq.: 0,00 m. Profund.: 501,06 m.

Frente a Calle:577,82 mtrs. Dist. esq.: 0,00 m. Dist.esq.: 0,00 m. Profund.: 448,52 m.

MUNICIPAL EXPEDIENTE :

CONCESION	MANZANA	PARCELA	LOTE	PARTIDA
01R	1	326	2	

CATASTRAL

CONCESION	CODIGO	PARTIDA UNICA
01R001	326	**01R001 326 00000**

PROVINCIAL

CONCESION	MANZAN	PARCELA	SUBPARC.	NRO.INSC.MENSURA	NRO. PDA. IMP. INMOBILIARIO	PADRON AÑO : 04/03/2024	DPTO.:09 DISTRITO:16 SUBDIST:00
PA		1361		050768/968	078177/0041	SUP.TERR. 244.222,00 m2	SUP.MEJORAS 0,00 m2

Escrituras

Provincial - Inscripción: 07/12/2006 **Nro.:** 126602 **Tomo:** 348 P **Folio:** 2974

Municipal - Inscripción: 16/08/2011 **Nro.:** 57603 **Tomo:** 1 **Folio:** 41

Nota: TLO. Nº 408 del 29/11/2006 - VTA. de 1/2 Parte Indivisa efectuada por GIMENEZ GABRIELA DOLORES a DABEFA S.A. ENO. MARTIN OSCAR PEON.

Provincial - Inscripción: 10/01/2008 **Nro.:** 2864 **Tomo:** 355 P **Folio:** 134

Municipal - Inscripción: 16/08/2011 **Nro.:** 57604 **Tomo:** 1 **Folio:** 41

Nota: MTA. Nº 57604 del 19/02/2008 - TLO. Nº 432 del 19/12/2007 - VTA. de 1/2 Parte Indivisa efectuada por GIMENEZ GABRIELA DOLORES a favor de DABEFA S.A. ENO MARTIN OSCAR PEON.

RESTRICCIONES AL DOMINIO

Zona: 18 (R.Z.S.T.)

FOT: 0,00 FOS: 0,00 Plano Límite: 0,00

Frente min.:0,00 Superficie mín.:0,00

Centro Libre:0,00% Espacio Libre:0,00%

Datos Mensura :

Nro.Inscripción Municipal:

Fecha de Creación: 30/12/99

Fecha de Presentación: 30/12/99

Nro.Inscripción Topográfica: 50768

Ingreso Topográfico: 01/01/1968

Nota:

Exp. : 0 Lote : 1 Y 2

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válida únicamente para trámite administrativo interno municipal.

Fecha Emisión: 04/03/2024

Firma

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

a/c Dirección de Ordenamiento Urbano

COPIA FIEL

municipalidad de esperanza

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
División Catastro

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA PARCELARIA Y RESTRICCION AL DOMINIO

PROPIETARIOS	DIRECCION	%	FEC. ALTA
DABEFA S.A. [8-00000052]	(30198) ANGEL CASSANELLO 477	100	19/12/2007

UBICACION E IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

Calle: RUR.RUTA PROV.6 Nro.: 0

Superficie: 14 Ha 77 a 28 ca 73 dm

Frente a Calle:332,99 mtrs. Dist. esq.: 0,00 m. Dist.esq.: 0,00 m. Profund.: 474,90 m.
Frente a Calle:326,67 mtrs. Dist. esq.: 0,00 m. Dist.esq.: 0,00 m. Profund.: 448,52 m.

MUNICIPAL EXPEDIENTE :

CONCESION	MANZANA	PARCELA	LOTE	PARTIDA
01R	1	325	1	30965

CATASTRAL

CONCESION	CODIGO	PARTIDA UNICA
01R001	325	**01R001 325 00000**

PROVINCIAL

CONCESION	MANZAN	PARCELA	SUBPARC.	NRO.INSC.MENSURA	NRO. PDA. IMP. INMOBILIARIO	PADRON AÑO : 04/03/2024	DPTO.:09 DISTRITO:16 SUBDIST:00
PA		1362		050768/968	078177/0042	SUP.TERR. 147.728,00 m2	SUP.MEJORAS 0,00 m2

Escrituras

Provincial - Inscripción: 07/12/2006 **Nro.:** 126602 **Tomo:** 348 P **Folio:** 2974
Municipal - Inscripción: 16/08/2011 **Nro.:** 57603 **Tomo:** 1 **Folio:** 41
Nota: TLO. Nº 408 del 29/11/2006 - VTA. de 1/2 Parte Indivisa efectuada por GIMENEZ GABRIELA DOLORES a DABEFA S.A. ENO. MARTIN OSCAR PEON.
Provincial - Inscripción: 10/01/2008 **Nro.:** 2864 **Tomo:** 355 P **Folio:** 134
Municipal - Inscripción: 16/08/2011 **Nro.:** 57604 **Tomo:** 1 **Folio:** 41
Nota: MTA. Nº 57604 del 19/02/2008 - TLO. Nº 432 del 19/12/2007 - VTA. de 1/2 Parte Indivisa efectuada por GIMENEZ GABRIELA DOLORES a favor de DABEFA S.A. ENO MARTIN OSCAR PEON.

RESTRICCIONES AL DOMINIO

Zona: 18 (R.Z.S.T.)
FOT: 0,00 FOS: 0,00 Plano Límite: 0,00
Frente min.:0,00 Superficie mín.:0,00
Centro Libre:0,00% Espacio Libre:0,00%

Datos Mensura :

Nro.Inscripción Municipal:
Fecha de Creación: 30/12/99
Fecha de Presentación: 30/12/99
Nro.Inscripción Topográfica: 50768
Ingreso Topográfico: 01/01/1968

Nota:
Exp. : 0 Lote: 1 Y 2

CERTIFICO que la presente COPIA [illegible] fiel de su original que he tenido a la vista. [illegible] para trámite administrativo interno municipal.

Fecha Emisión: 04/03/2024 ESPERANZA ..... Firma
Funcionario municipal autorizado a/c Dir. [illegible] Administración

COPIA FIEL

Esperanza
MUNICIPALIDAD

REF.: EXPEDIENTE N° 270.072-C-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, 11 de setiembre de 2024

Pasen los actuados a la Dirección de Asuntos Legales.

LUCAS JEREMÍAS CECCHINI
Dirección General de Administración

ng

03496 - 420009 / Int. 107
Aarón Castellanos 1543
admgral@esperanza.gov.ar

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS I. CECCHINI
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

Ref.: Expediente 270072-C-23.

Intendente de la
Municipalidad de Esperanza
Sra. Ana María Meiners
S / D

Vienen a esta Dirección de Asuntos Legales, en 15 fojas útiles los actuados de referencia, que se inician con nota la Resolución N° 1.045 del Concejo Municipal, de fecha 26 de Octubre de 2023, mediante la cual dispone que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, tramite el proceso de expropiación del terreno adyacente al predio donde se hayan emplazadas las actuales lagunas de estabilización, a fin de concretar la ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales (PDLC).

Pasados los actuados a la División Catastro para que identifique el terreno en cuestión, la misma adjunta de fojas 5 a 10 documentación referida a las parcelas identificadas con los CUIM 01R001325 y 01R001326, que podrían ser las que se refiere la resolución N° 1.045.

Al respecto, esta Dirección informa que la expropiación es la limitación administrativa más importante que puede sufrir el "derecho de propiedad", a quien el especialista en Derecho Administrativo, Dr. Roberto Dromi la define como "*el instituto de derecho público mediante el cual el Estado, para el cumplimiento de un fin de utilidad pública, priva coactivamente de la propiedad de un bien a su titular, siguiendo un determinado procedimiento y pagando una indemnización previa, en dinero, integralmente justa y única*".

Dicha limitación se encuentra expresada en el Art. 17 de la Constitución Nacional, el cual reza: "...*La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada...*". Del mismo se desprenden los requisitos que deben reunirse para que la expropiación sea válida: 1.- Utilidad pública del bien a expropiarse; 2.- Declaración de esa utilidad pública por ley del Congreso; 3.- Indemnización integral previa al acto expropiatorio.

Asimismo, este Instituto se encuentra regulado a nivel nacional por la Ley Nº 21.499, y a nivel provincial por la ley Nº 7.534.

Nuestra ley provincial, en el Capítulo I referido a "La Calificación", utiliza en el Artículo 1º el término **"interés general"**, estableciendo que el mismo "*comprende todo aquello que represente o tienda a lograr una satisfacción material o espiritual para la colectividad*". Agrega a continuación que la declaración de interés general se hará por ley y puede ser determinada o genérica.

Respecto a los sujetos expropiante, el artículo 3º establece que los Municipios por delegación de la Provincia pueden promover la expropiación conforme a sus leyes Orgánicas, pero cabe hacer la salvedad que **la calificación de utilidad pública o interés general debe ser efectuada, indispensablemente, por el Congreso o por las legislaturas, ya que tal calificación, por exigencia constitucional, debe realizarse por ley.** Es decir, el Municipio va a poder llevar a cabo el procedimiento expropiatorio, siempre y cuando la Provincia dicte previamente la ley que declare de interés general el bien a expropiar. Para ello el Concejo debe requerir a la Legislatura el dictado de la pertinente ley, conforme lo establecido en el Art. 39, inc. 15 de la Ley N° 2.756 que entre las atribuciones del Concejo expresa la de: "*Solicitar de la Legislatura Provincial autorización para la expropiación por causas de utilidad pública de bienes convenientes o necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y deberes municipales, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no, debiendo en cada caso dictarse la correspondiente ordenanza.*"

Por lo expuesto, los pasos iniciales del procedimiento de expropiación, conforme la normativa vigente, son determinar la utilidad pública del bien a expropiar, debidamente justificada por lo que sería conveniente incorporar los antecedentes que dieron origen al dictado de la Resolución del Concejo; y luego la declaración por ley de esa utilidad pública.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dirección de Asuntos Legales, 12 de septiembre de 2024.-

137

SAR 2000

PROVINCIA TRANSFERENCIA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

REGISTRO GENERAL
10 ENE 2008
SANTA FE

Registrado el 10 ENE 2008 Folio: 134 Número: 28021
Tomo: 355 Par

Control : 4867 - 000724
Sucursal: 0500 Terminal: 4815
Fecha: 08/01/2008 Hora: 13:09
Cajero: 017 Trans.: 00034113

NATURALEZA DEL ACTO: Compraventa

NRO DNI: 1

ESCRITURA N°432 En Santa Fe, a 19 de diciembre de 2007.-

OPERACIONES:
51053

Escribano: Martín Oscar Peón

IMPORTE PAGADO : 0,30

TRANSMITENTES: Estado Civil y demás datos: GABRIELA DOLORES GIMENEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. N°16.435.687, C.U.I.L. N°27-16435687-1, viuda de sus primeras nupcias de don Néstor Santiago Rossa, vecina de esta ciudad.-

Nro.control : 4867 - 000724

LA PRESENTE INTERVENCION ES LA
UNICA CONSTANCIA VALIDA DE PAGO

VERSION 0001.0001.0122

ADQUIRENTE: Estado Civil y demás datos: "DABEFA SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. N°30-70792818-9, con domicilio legal en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, representado en este acto por **DANISA AINELEN VIGNATTI**, argentina, de apellido materno "Bar", nacida el 30 de enero de 1981, D.N.I. N°28.524.861, soltera, domiciliada en calle Angel Cassanello N°477 de esta ciudad, en su carácter de Presidenta y Accionista, con personería y facultades suficientes para este acto, que acreditan con la siguiente documentación que en original he tenido a la vista, a) Los Estatutos Sociales de la expresada Sociedad "DABEFA SOCIEDAD ANÓNIMA", confeccionado en fecha 15 de marzo de 2001, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en fecha 20 de febrero de 2002, bajo el N°25 F°5 L°10 de Estatutos de Sociedades Anónimas; b) Acta de Asamblea General Ordinaria N°13 de fecha 2 de enero de 2006, de elección y designación del directorio; doy fe.-

INSCRIPCIÓN

Tomo 353 Impar

Folio 2050

Número 102611

Departamento Las Colonias **Distrito** Esperanza **Sub Distrito**

Partida N°09-16-00-078177 **Sub Partida** 0041-1 y 0042-0

Certificado Registro N° 153195 **Fecha** 19-12-07

Plano Aprobado por la D.P.C. N° 50768 **Fecha** 22-03-68

Avaluo Fiscal Terreno $20.433,94 **Edificio**

10 ENE 2008

Área en metros cuadrados: 39 Ha 19As 51Ca 61m2

Precio y forma de pago: $150.000, suma que se abona de la siguiente forma: la suma de PESOS **CINCO MIL ($5.000)**, la vendedora recibe en este acto de propias de la Presidenta de la Sociedad citada ante mí doy fe de ello, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, otorgandole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, con los efectos cancelatorios de pago total, pago efectuado de acuerdo al Decreto N°22/01, renunciando a cualquier acción reivindicatoria por tal concepto; y el saldo de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO ($145.000)**, la Apoderada de la compradora se obliga a abonarlo dentro de los 60 días de suscripto la presente Escritura.- **ESCRITURA DE RECIBO**: La vendedora se obliga expresamente a otorgar la Escritura de Recibo correspondiente, una vez que el monto discriminado ut-supra fuera abonado dentro de los 60 días de suscripto el presente.- Ambas partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de ellas, se establece una multa diaria de $100 por cada día de retraso hasta el efectivo cumplimiento de la obligación que lo genera, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, aún si correspondiere.--

Observaciones

19/2/08 Según Mta Nº 15.436
se otorga qº recibo. Conste

Descripción del inmueble: La mitad indivisa del siguiente inmueble, a saber: "Las fracciones de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la Colonia Esperanza,

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS LOCCHINI
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

135

Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, las que según Plano de Mensura, trazado por el Agrimensor Juan M.Gadda, inscripto en el Departamento Topográfico el 22 de marzo de 1968, bajo el N°50768, se individualizan como **LOTES NUMERO UNO Y DOS**, miden en conjunto: al Norte (Línea A-B), cuatrocientos setenta y cuatro metros noventa centímetros; al Este (Línea D-B), quinientos cincuenta metros setenta y cuatro centímetros; y doscientos cuarenta y un metros setenta y dos centímetros (Línea D-E); y ochenta y un metros veinte centímetros (Línea E-F), o sea, un total (Línea B-F) de ochocientos setenta y tres metros sesenta y seis centímetros; al Sud, (Línea F-G), quinientos un metros seis centímetros; y al Oeste (Línea G-H), ciento sesenta metros quince centímetros; desde el mojón H hacia el Norte (Línea H-I) ciento dieciséis metros cincuenta centímetros, desde el mojón I al Norte (Línea I-A), seiscientos veintisiete metros ochenta y cuatro centímetros, lo que forma en conjunto ambos lotes, una superficie de **TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS, DIECINUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y UN CENTIÁREAS, SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS**, lindando: al Norte: con Alberto Heinzen; al Este, con los lotes tres y cuatro, de Elma L.Enry y Rosa E.P.de Enry, respectivamente; al Sud, con terreno de Cristian Junges; y al Oeste, con campo comunal de la Municipalidad de Esperanza".- La descripción según título.- **LEGITIMACIÓN DE TITULARIDAD:** Le corresponde a la vendedora, la mitad indivisa del inmueble descripto, en razón de haber sido adjudicataria en la Partición Judicial realizada en el Juicio Sucesorio de su esposo Néstor Santiago Rossa y de su hijo Facundo Santiago Rossa, conforme a la Declaratoria de Herederos tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "Rossa, Néstor Santiago y otro s/Sucesorio" (Expte N°933 Año 2005), inscripto en el Registro General en el Registro General en fecha 2 de octubre de 2007, bajo N°102011 al Folio 2060 Tomo 353 Impar, Sección "Propiedades" Departamento Las Colonias del Registro General.- Conste.- A su vez, a don Néstor Santiago Rossa, le hubo dicho inmueble, por Donación que le hicieran sus padres Santiago Vicente Rossa y Elida Beatriz Elisa Schneider de Rossa, en fecha 20 de abril de 1998, mediante Escritura N°145, autorizada por la Escribana María Elena Grenon de Bianchi, inscribiéndose el respectivo testimonio en el Registro General como sigue: **"Santa Fe, 16 de octubre de 1998.- Inscripto bajo el N°105797 al Folio 2050 Tomo 302 Impar, Sección "Propiedades", Departamento Las Colonias del Registro General.- Conste".-**

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Visado únicamente para trámite

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS L. CO[illegible]
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTATICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS [illegible]
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

2974

REGISTRO GENERAL
07 DIC 2006
Número: 1268062
SANTA FE

TRANSFERENCIA

Registrado el 7 DIC 2006
Tomo: 348 Par Folio: 2974

NATURALEZA DEL ACTO: Compraventa Mitad Indivisa

ESCRITURA N°408 En Santa Fe, 29 de noviembre de 2006.-

Escribano: Martín Oscar Peón

TRANSMITENTES: Estado Civil y demás datos: GABRIELA DOLORES GIMENEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. N°16.435.687, C.U.I.L. N°27-16435687-1, viuda de sus primeras nupcias de don Néstor Santiago Rossa, vecina de esta ciudad.-

ADQUIRENTE: Estado Civil y demás datos: DANISA AINELEN VIGNATTI, argentina, de apellido materno "Bar", nacida el 30 de enero de 1981, D.N.I. N°28.524.861, soltera, domiciliada en calle Angel Cassanello N°477 de esta ciudad, quién comparece en su carácter de Presidenta del Directorio de **"DABEFA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, C.U.I.T. N°30-70792818-9, con domicilio legal en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en sus carácter de Presidenta y Accionista, con personería y facultades suficientes para este acto, que acreditan con la siguiente documentación que en original he tenido a la vista, a) Los Estatutos Sociales de la expresada Sociedad "DABEFA SOCIEDAD ANÓNIMA", confeccionado en fecha 15 de marzo de 2001, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en fecha 20 de febrero de 2002, bajo el N°25 F°5 L°10 de Estatutos de Sociedades Anónimas; b) Acta de Asamblea General Ordinaria N°13 de fecha 2 de enero de 2006, de elección y designación del directorio, doy fe.-,.-

235830 130 XI 06

Nuevo Banco de Santa Fe
CAJA N° 1
1500/02

Coleg. de Escribanos
SANTA FE

Provincia de SANTA FE
LEY IMPOSITIVA PROVINCIAL - A.P.I.

INSCRIPCIÓN

Tomo: 302 Impar

Folio: 2050

Número: 105797

Departamento: Las Colonias **Distrito:** Esperanza **Sub Distrito:**

Partida N°078177 **Sub Partida** 0001-3

Certificado Registro N° 120943 **Fecha** 23-11-06

Plano Aprobado por la D.P.C. N° 50768 **Fecha**

Avalúo Fiscal Terreno: $ **Edificio. $**

REGISTRO GENERAL
07 DIC 2006

TRANSFERENCIA TOTAL/PARCIAL con relación al N° de partida indicada

07/12/06 13:13
$ 00001,00
R.G.S.F.
X0061343784

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite extrajudicial o interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS A. ...
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

Área en metros cuadrados: 39Ha 19As 51Ca 61m2

Precio y forma de pago: $150.000, en efectivo.-

Observaciones

Descripción del inmueble: La mitad indivisa del siguiente inmueble, a saber: "Las fracciones de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la Colonia Esperanza,

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

MARTIN OSCAR LAVIN
NOTARIO

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS F. CORBELLINI
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

13

2975

Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, las que según Plano de Mensura, trazado por el Agrimensor Juan M.Gadda, inscripto en el Departamento Topográfico el 22 de marzo de 1968, bajo el Nº50768, se individualizan como **LOTES NUMERO UNO Y DOS**, miden en conjunto: al Norte (Línea A-B), cuatrocientos setenta y cuatro metros noventa centímetros; al Este (Línea D-B), quinientos cincuenta metros setenta y cuatro centímetros; y doscientos cuarenta y un metros setenta y dos centímetros (Línea D-E); y ochenta y un metros veinte centímetros (Línea E-F), o sea, un total (Línea B-F) de ochocientos setenta y tres metros sesenta y seis centímetros; al Sud, (Línea F-G), quinientos un metros seis centímetros; y al Oeste (Línea G-H), ciento sesenta metros quince centímetros; desde el mojón H hacia el Norte (Línea H-I) ciento dieciséis metros cincuenta centímetros; desde el mojón I al Norte (Línea I-A), seiscientos veintisiete metros ochenta y cuatro centímetros, lo que forma en conjunto ambos lotes, una superficie de **TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS, DIECINUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y UN CENTIÁREAS, SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS**, lindando: al Norte: con Alberto Heinzen; al Este, con los lotes tres y cuatro, de Elma L.Enry y Rosa E.P.de Enry, respectivamente; al Sud, con terreno de Cristian Junges; y al Oeste, con campo comunal de la Municipalidad de Esperanza".- La descripción según título.-

MARTIN OSCAR PEON
NOTARIO
TITULAR REGISTRO 703
SANTA FE

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....

LUCAS L. [illegible]
Secretario de Administración

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS A. C...
a/c Dirección de ... Administración

Esperanza
MUNICIPALIDAD

FOLIO 75

Ref.: Expediente Nº 270072-C-2023

Intendente de la
Municipalidad de Esperanza
Sr. Rodrigo A. Müller
S / D

Por medio de la presente, adjunto la ficha de dominio correspondiente a las dos parcelas mencionadas.

Atentamente.

Dirección de Asuntos Legales, 26 de septiembre de 2024.-

MARÍA FLORENCIA LUCENA
ABOGADA
Dirección de Asuntos Legales

DRA. SAMIRA COROB
Secretaria Legal y
Control Institucional

(03496)
420009 / 420017 / 420031

Aarón Castellanos 1543
Esperanza, Santa Fe

gobierno@esperanza.gov.ar

CERTIFICO que la presente COPIA FOTOESTÁTICA es fiel de su original que he tenido a la vista. Válido únicamente para trámite administrativo interno municipal.

ESPERANZA .....
Funcionario municipal autorizado

LUCAS L. C...
a/c Dirección General de Administración

COPIA FIEL

ESPERANZA
MUNICIPALIDAD

NOTA Nº 4.341 C.

ESPERANZA, 12 de Septiembre de 2024.

Al Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
Sr. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
P R E S E N T E

Ref. Expte. Nº 270.072-C-23

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás ediles de ese Cuerpo Legislativo, a efectos de elevar a su consideración un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se dispone solicitar al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe el dictado de la Ley que declare de interés general y sujeto a expropiación, dos fracciones de terreno, una de 24,4222 Ha y otra de 14,7728 Ha. de superficie ubicadas en la Concesión 01 R, del Distrito Esperanza, Departamento Las Colonias, los cuales se encuentran adyacentes a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales (PDLC).

Este requerimiento surge debido a la Resolución N° 1045/23 de fecha 26 de Octubre 2023 del Honorable Concejo Municipal, mediante la cual se dispuso que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, tramite el proceso de expropiación del terreno adyacente al predio donde se hayan emplazadas las actuales lagunas de estabilización, a fin de concretar la ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales (PDLC).

Por lo expuesto, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal iniciar los trámites tendientes a poner en marcha el instituto de la expropiación de los terrenos lindantes al predio donde se hayan emplazadas las actuales lagunas de estabilización, considerando la imperiosa necesidad de disponer de espacios para las futuras inversiones, teniendo como premisa que el bien público perseguido no puede verse frustrado por intereses individuales que chocan con el interés general.

Los predios que se pretenden declarar de interés general y sujetos a expropiación se hallan enclavados en la Concesión 01 R, según consta en informe de la División Catastro de este Departamento Ejecutivo Municipal de fojas 5 a 10 de las presentes actuaciones, y comprende las siguientes parcelas:

a) **CUIM 01R001325:** Inmueble de 14Ha. 77a. 28ca. 73dm., ubicado en la Concesión 01R -- Manzana 1 - Parcela 325 – Lote 1 – Partida 30965 - Corresponde a la firma DABEFA S.A. – Inscripto el Dominio al Nº 126602, folio 2974, tomo 348 par, y al Nº 002864, folio 134, tomo 355 par - Partida de Imp. Inmobiliario Nº 09-16-00-0781177/0042, todo conforme lo manifestado por la División Catastro Municipal. Destino del Inmueble: Relleno Sanitario.

b) **CUIM 01R001326:** Inmueble de 24Ha. 42a. 22ca. 94dm., ubicado en la Concesión 01R – Manzana 1 - Parcela 326 – Lote 2 – Corresponde a la firma DABEFA S.A. – Inscripto el Dominio al Nº 126602, folio 2974, tomo 348 par, y al Nº 002864, folio 134, tomo 355 par - Partida de Imp. Inmobiliario Nº 09-16-00-078177/0041, todo conforme lo manifestado por la División Catastro Municipal. Destino del Inmueble: anexo a Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.

Asimismo, a fojas 16 obra el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales donde entiende que el procedimiento legal pertinente para destinar las fracciones de terreno, para la ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales (PDLC), sería el de la ex-

En consecuencia este Departamento Ejecutivo eleva la solicitud al Concejo Municipal, para su necesaria intervención, y en virtud de las facultades legislativas arriba enunciadas, se acompaña el correspondiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1°) - **DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN** dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ruta Provincial N° 6 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias:

a) Lote 1; Manzana N° 1; Parcela N° 325; Concesión 01R; Plano de Mensura N°50768 del año 1968; Superficie del terreno de 14Ha. 77a. 28ca. 73dm; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 2974, Tomo 348 par, Nº 126602 de Fecha 07-12-06 y al folio 134, tomo 355 par al Nº 002864 de Fecha 10-01-08, Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 09-16-00-0781177/0042; y

b) Lote 2; Manzana N° 1; Parcela N° 326; Plano de Mensura N° N°50768 del año 1968; Superficie del terreno de 24Ha. 42a. 22ca. 94dm.; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 2974, Tomo 348 par, Nº 126602 de Fecha 07-12-06 y al folio 134, tomo 355 par al Nº 002864 de Fecha 10-01-08, Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 09-16-00-0781177/0041

Art. 2°) - El Lote de 14Ha. 77a. 28ca. 73dm., ubicado en la Concesión 01R – Manzana 1 – Parcela 325 – Lote 1 – Partida 30965 - Corresponde a la firma DABEFA S.A. – Inscripto el Dominio al Nº 126602, folio 2974, tomo 348 par, y al Nº 002864, folio 134, tomo 355 par - Partida de Imp. Inmobiliario Nº 09-16-00-0781177/0042 **se destina para Relleno Sanitario**; y el Lote de 24Ha. 42a. 22ca. 94dm., ubicado en la Concesión 01R – Manzana 1 - Parcela 326 – Lote 2 – Corresponde a la firma DABEFA S.A. – Inscripto el Dominio al Nº 126602, folio 2974, tomo 348 par, y al Nº 002864, folio 134, tomo 355 par - Partida de Imp. Inmobiliario Nº 09-16-00-078177/0041 **se destina a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales;**

Art. 3°) – Las erogaciones que demande la presente serán afrontadas por exclusiva cuenta y cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4°) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. y demás miembros con atenta consideración.

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA – PROVINCIA DE SANTA FE – DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANDRÉS JAVIER GRENON
Secretario de Gobierno y
Reforma del Estado

RODRIGO ABELARDO MÜLLER
Intendente Municipal

Dpto. Mesa de Movimientos
RECIBIDO EL
30 SEP 2024 11:154

27

Ref. Expte. N° 270072-C-23.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 4329

Art. 1).- **DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN** dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ruta Provincial N° 6 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias:

a) Lote 1; Manzana N° 1; Parcela N° 325; Concesión 01R; Plano de Mensura N° 50768 del año 1968; Superficie del terreno de 14Ha. 77a. 28ca. 73dm; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 2974, Tomo 348 Par, N° 126602 de Fecha 07-12-06 y al Folio 134, Tomo 355 Par al N° 002864 de Fecha 10-01-08, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00-0781177/0042.

b) Lote 2; Manzana N° 1; Parcela N° 326; Plano de Mensura N° 50768 del año 1968; Superficie del terreno de 24Ha. 42a. 22ca. 94dm.; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 2974, Tomo 348 Par, N° 126602 de Fecha 07-12-06 y al Folio 134, Tomo 355 Par al N° 002864 de Fecha 10-01-08, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00-0781177/0041.

Art. 2).- El Lote de 14Ha. 77a. 28ca. 73dm., ubicado en la Concesión 01R - Manzana 1 - Parcela 325 - Lote 1 - Partida 30965 - Corresponde a la firma DABEFA S.A. - Inscripto el Dominio al N° 126602, Folio 2974, Tomo 348 Par, y al N° 002864, Folio 134, Tomo 355 Par - Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00-0781177/0042 **se destina para Relleno Sanitario**; y el Lote de 24Ha. 42a. 22ca. 94dm., ubicado en la Concesión 01R - Manzana 1 - Parcela 326 - Lote 2 - Corresponde a la firma DABEFA S.A. - Inscripto el Dominio al N° 126602, Folio 2974, Tomo 348 Par, y al N° 002864, Folio 134, Tomo 355 Par - Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00-078177/0041 **se destina a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales**.

Art. 3).- Las erogaciones que demande la presente serán afrontadas por exclusiva cuenta y cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 30 de 2024.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CONCEJO MUNICIPAL

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA
PROV. DE SANTA FE

Ref. Expte. Nº 270072-C-23.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 4329

Art. 1).- **DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN** dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ruta Provincial Nº 6 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias:

a) Lote 1; Manzana Nº 1; Parcela Nº 325; Concesión 01R; Plano de Mensura Nº 50768 del año 1968; Superficie del terreno de 14Ha. 77a. 28ca. 73dm; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 2974, Tomo 348 Par, Nº 126602 de Fecha 07-12-06 y al Folio 134, Tomo 355 Par al Nº 002864 de Fecha 10-01-08, Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 09-16-00-0781177/0042.

b) Lote 2; Manzana Nº 1; Parcela Nº 326; Plano de Mensura Nº 50768 del año 1968; Superficie del terreno de 24Ha. 42a. 22ca. 94dm.; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 2974, Tomo 348 Par, Nº 126602 de Fecha 07-12-06 y al Folio 134, Tomo 355 Par al Nº 002864 de Fecha 10-01-08, Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 09-16-00-0781177/0041.

Art. 2).- El Lote de 14Ha. 77a. 28ca. 73dm., ubicado en la Concesión 01R - Manzana 1 - Parcela 325 - Lote 1 - Partida 30965 - Corresponde a la firma DABEFA S.A. - Inscripto el Dominio al Nº 126602, Folio 2974, Tomo 348 Par, y al Nº 002864, Folio 134, Tomo 355 Par - Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 09-16-00-0781177/0042 se **destina para Relleno Sanitario**; y el Lote de 24Ha. 42a. 22ca. 94dm., ubicado en la Concesión 01R - Manzana 1 - Parcela 326 - Lote 2 - Corresponde a la firma DABEFA S.A. - Inscripto el Dominio al Nº 126602, Folio 2974, Tomo 348 Par, y al Nº 002864, Folio 134, Tomo 355 Par - Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 09-16-00-078177/0041 se **destina a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales**.

Art. 3).- Las erogaciones que demande la presente serán afrontadas por exclusiva cuenta y cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 30 de 2024.-

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.

CONCEJO MUNICIPAL

ESPERANZA, 30 de setiembre de 2024. Por recibido en la fecha. CONSTE.

ANDRÉS JAVIER GRENON
Secretario de Gobierno y
Reforma del Estado

POR TANTO:

Promúlgase y téngase por Ordenanza Municipal. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANDRÉS JAVIER GRENÓN
Secretario de Gobierno y
Reforma del Estado

RODRIGO ABELARDO MÜLLER
Intendente Municipal

Publicado en página Web: www.esperanza.gov.ar a partir del 30 de setiembre de 2024

ANDRÉS JAVIER GRENON
Secretario de Gobierno y
Reforma del Estado